



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 13 de abril de 2009



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



PRÓXIMO ENCUENTRO DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL MEDITERRÁNEO

La Federación de Colegios de Abogados de Europa, FBE, y en concreto, su comisión del Mediterráneo, presidida por Francisco Puchol-Quixal, organiza entre los días 25 y 28 de junio, un nuevo encuentro de Colegios de Abogados de la cuenca mediterránea en la sede del Colegio de Abogados de Málaga. El tema principal en torno al que girarán todas las ponencias será el del turismo, como vector de desarrollo del Mediterráneo. El turismo, visto por los juristas del Mediterráneo, debe estar al servicio de toda la sociedad, no solo como un vector de desarrollo, que lo es y de gran importancia, sino también como elemento que aglutina Derechos de los ciudadanos y facilita el encuentro de culturas diferentes. Por ello, el encuentro recogerá intervenciones sobre la posibilidad de establecer una política euro-mediterránea para el turismo, sobre el enfrentamiento entre desarrollo turístico y urbanismo sostenible, sobre los operadores de servicios turísticos, nuevos mercados y marco jurídico del desarrollo turístico. Igualmente, se proponen sesiones sobre financiación de inversiones turísticas públicas y privadas, así como sobre cooperación jurídico-empresarial en el Mediterráneo.



Logo de la FBE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

DIEZ AÑOS DE LA INCLUSIÓN DE SCHENGEN EN EL ACERVO COMUNITARIO

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en su sede de Tréveris (Alemania) los días 23-24 de abril, una conferencia a propósito de los 10 años de integración del Convenio Schengen en el acervo comunitario. Suprimidas las fronteras interiores de los nuevos Estados miembros en 2008, la Conferencia tiene como objetivo explicar las medidas tomadas para compensar la supresión de las mismas, poniendo especial atención al desarrollo del Sistema de Información Schengen (SIS) y a las innovaciones que presenta el SIS II, y la discusión de las medidas propuestas para la gestión integrada de fronteras europeas. Por último, será también objeto de debate entre los asistentes –representantes de los ministerios de interior, justicia y asuntos exteriores, policía y agentes de fronteras- el apoyo del FRONTEX y en particular las primeras experiencias con los equipos de intervención rápida en frontera (RABITs en inglés).

CONSULTA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MINORISTA

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública en forma de cuestionario, dirigida a los Estados miembros y a todas las partes interesadas, sobre el ejercicio de seguimiento del mercado minorista. El cuestionario busca recopilar toda la información posible sobre los problemas derivados de la aplicación de las normas nacionales en esta área así como la eficiencia de las mismas. El plazo de presentación de comentarios finaliza el 05.06.2009.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre la revisión de las Directivas contables	Hasta el 30.04.09
Consulta pública sobre las Directivas IV y VII de Derecho de Sociedades	Hasta el 30.04.09
Consulta pública sobre el futuro estatuto de fundación europea	Hasta el 15.05.09
Consulta pública sobre indemnización víctimas accidentes transfronterizos – Roma II	Hasta el 29.05.09

POLÍTICA E INSTITUCIONES

PENSAMIENTO DE LA SEMANA: ESTADOS UNIDOS, NUEVAS ESPERANZAS

El Comisario de Justicia, Jacques Barrot, expone cada semana sus reflexiones sobre un tema de actualidad europea. En el pensamiento de esta semana, el Comisario aborda la primera visita del Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, a la UE, tras asistir a la cumbre del G20 en Londres. En su visita a Praga, el Presidente Obama insistió en la apertura de una nueva era en las relaciones entre Estados Unidos y la UE basada en el entendimiento y en la confianza mutua. Igualmente, adoptó una serie de decisiones opuestas a las de su predecesor en el cargo, como la preocupación por el calentamiento del planeta y el cambio climático o la aceptación de un verdadero pilar europeo en el seno de la OTAN. Asimismo, y dada la actual crisis financiera mundial, abogó por la determinación a favor de la regulación y supervisión de los mercados financieros. El Comisario coincide con el Presidente americano en que efectivamente, parece el comienzo de una nueva era para el diálogo trasatlántico.

PRÓXIMA REUNIÓN DE LOS COORDINADORES NACIONALES DEL TRATADO DE LISBOA

La República Checa, como presidencia de turno de la UE albergará el próximo 22 de abril en la ciudad de Praga, la reunión de los representantes de los Estados miembros responsables de la Estrategia de Lisboa, que desde 2007, se reúnen dos veces al año, en cada presidencia de la UE. La reunión se compondrá de dos sesiones: a la primera de ellas, asistirán exclusivamente los Coordinadores Nacionales y estará presidida por el Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso. La segunda sesión, que tendrá lugar por la tarde consistirá en un encuentro entre los Coordinadores Nacionales con interesados en la estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo, y en la cual participarán también el Primer Ministro Checo de Asuntos Europeos y el Vicepresidente de la Comisión Europea, y Comisario de Empresa e Industria, Günter Verheugen. El futuro de la Estrategia de Lisboa a partir de 2010 y las posibilidades de una mejora general en su implementación, figuran entre los principales temas de la reunión que además proporcionará una oportunidad para evaluar el progreso en la puesta en práctica de las medidas diseñadas para estimular la recuperación económica.

MEDIACIÓN DE LA REPÚBLICA CHECA PARA NUEVA DECISIÓN EN MATERIA DE E-GOBIERNO

La República Checa, presidencia de turno de la UE, ha mediado entre el Parlamento Europeo y los Estados miembros, logrando un compromiso en la redacción de una nueva Decisión sobre la Interoperabilidad de Soluciones para las Administraciones Públicas Europeas (ISA, en inglés), que facilitará a las Administraciones Públicas proporcionar servicios electrónicos de I-Gobierno a los ciudadanos del conjunto de la UE, y constituye una importante herramienta para incentivar el crecimiento económico, reducir la burocracia y desarrollar el mercado interior comunitario. El programa ISA proporciona a los Estados miembros marcos de referencia y servicios comunes y herramientas genéricas, además incrementa la protección de aquellos aspectos del Derecho comunitario relacionado con tales tecnologías, y facilita el intercambio de información y experiencias. Sin esta herramienta, existe el riesgo que los Estados miembros opten por soluciones incompatibles entre ellos que, construirían nuevas barreras al mercado interior e incrementarían los gastos y la carga administrativa. El compromiso así acordado, será confirmado por el Parlamento Europeo en la próxima sesión plenaria y el procedimiento concluirá formalmente con el voto de los ministros de los Estados miembros.

OBJETIVOS MÁS ESTRICTOS PARA ACELERAR EL PAGO DE SUBVENCIONES Y CONTRATOS DE LA UE

La Comisión europea ha aprobado una iniciativa que establece objetivos nuevos y más estrictos para el pago de fondos de la UE administrados directamente por ella misma. Las propuestas tienen como finalidad avanzar en la labor realizada en este ámbito haciendo efectivo más rápidamente el pago a los beneficiarios (que suelen ser pequeñas empresas y entidades locales de gestión) y se refieren a fondos por valor de 15.000 millones de euros que tienen plazos de pago específicos en campos como la investigación, la educación y la juventud, la energía y el transporte. Uno de los objetivos principales es reducir de 30 a 20 días los plazos de pre-financiación inicial de las subvenciones y los contratos de la UE. Las propuestas complementan las decisiones recientes de acelerar los pagos para los proyectos de los Fondos Estructurales, como se anunció en el Plan Europeo de Recuperación Económica, así como las propuestas para luchar contra la morosidad en las operaciones comerciales.

ELECCIONES EUROPEAS: MTV COLABORA PARA HACER OÍR LA VOZ DE LA JUVENTUD

La Comisión Europea y la cadena de televisión MTV han anunciado una iniciativa a escala de la UE llamada «Europa, ¿me oyes?», que aspira a incitar a los jóvenes a hacer oír su voz en las elecciones de junio al Parlamento Europeo. Margot Wallström, Vicepresidenta de la Comisión Europea, ha declarado: «la juventud es el futuro de la Unión Europea. Necesitamos sus ideas y su compromiso activo. Deben saber que su voz cuenta y que es importante que intervengan en el debate y que participen en las elecciones al Parlamento Europeo». El 6 de abril se puso en marcha una campaña televisiva para animar a la juventud de la UE a compartir sus sensaciones, ideas y preocupaciones, y a expresar lo que piensan de la UE. Durante la campaña, los jóvenes tendrán la oportunidad de expresar sus deseos, necesidades e ideas en el sitio Internet: <http://www.caneuhear.me.eu/eu/>

FINALIZA LA TERCERA SESIÓN PLENARIA DE LA ASAMBLEA EUROLATINOAMERICANA

La tercera sesión plenaria de la Asamblea EuroLatinoamericana (EuroLat) tuvo lugar la pasada semana en el Congreso de los Diputados de Madrid. Durante los tres días de sesiones de trabajo, se aprobaron tres resoluciones sobre el agua, el comercio y el cambio climático, y la crisis financiera. También se ha adoptado una "Carta Eurolatinoamericana para la Paz y la Seguridad". Durante esta tercera sesión de la Asamblea ha sido creado el grupo de trabajo de Migración-ALC, siguiendo la decisión tomada en la sesión anterior celebrada en Antigua, Guatemala. Asimismo, se ha hablado sobre la necesidad de acompañar las resoluciones con recomendaciones concretas y se ha planteado que la directiva de retorno de inmigrantes ilegales, aprobada por el Parlamento Europeo, se aplique de una manera más flexible a los inmigrantes latinoamericanos.

JUSTICIA E INTERIOR

ARRANCA EL SISTEMA EUROPEO DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES (ECRIS)

El Consejo ha adoptado la Decisión 2009/316/JAI por la que se establece el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS) en aplicación del artículo 11 de la Decisión Marco 2009/315/JAI como respuesta a la necesidad, de que la información sobre las condenas pronunciadas contra nacionales de Estados miembros por otros Estados miembros, circule de forma más eficaz y accesible en la Unión. La presente Decisión aplica y completa los principios contenidos en la Decisión Marco 2009/315/JAI, que no tiene por objetivo armonizar los sistemas nacionales de registro de antecedentes penales, sino construir y desarrollar un sistema informatizado de intercambio de información sobre condenas entre Estados miembros. Para acelerar el desarrollo del ECRIS se prevé que la Comisión adopte medidas técnicas destinadas a ayudar a los Estados a preparar la infraestructura técnica para interconectar sus bases de datos de los registros de antecedentes penales, y dado de que el ECRIS no puede alcanzarse de forma adecuada por la acción individual de los Estados miembros, el Consejo podrá adoptar medidas, de acuerdo con el principio de subsidiaridad, que favorezcan una actuación coordinada a escala de la UE.

LA COMISIÓN EUROPEA COMBATE LA MOROSIDAD

Aunque la situación ha mejorado algo en los últimos años, en la UE sigue habiendo morosidad en las transacciones comerciales entre las empresas o entre estas y los poderes públicos. Ello frena el desarrollo de las empresas e incluso provoca quiebras de empresas viables, especialmente PYMES. Por ello, ante la crisis actual, varios Estados miembros han empezado a tratar este problema a nivel nacional. La Comisión, basándose en un compromiso de la Small Business Act (Ley de la Pequeña Empresa), ha sugerido un nuevo planteamiento político para afrontar el problema de la morosidad y propone introducir cambios sustanciales en la Directiva sobre la morosidad de 2000. La Comisión europea sugiere que los poderes públicos den ejemplo y, por norma, paguen sus facturas en un plazo de treinta días. Paralelamente, la Comisión se compromete a acelerar el pago de los bienes y los servicios para lograr plenamente los objetivos en materia de pago de facturas, en algunos casos aplicando incluso plazos más cortos que el actual plazo legal.

SEGURIDAD MARÍTIMA: ESPAÑA DEBE EJERCER ADECUADAMENTE EL CONTROL DEL ESTADO DEL PUERTO

La Comisión Europea ha decidido enviar un dictamen motivado a España por incumplimiento de la legislación de la UE sobre el control de los buques por el Estado del puerto, ya que todavía no ha aplicado adecuadamente Directiva 21/1995, sobre control del Estado del puerto, modificada a raíz del accidente del petrolero Erika con objeto de reducir la navegación por aguas comunitarias de buques deficientes. La Directiva fomenta el cumplimiento de la legislación internacional y europea sobre seguridad marítima, establece criterios comunes para el control de los buques por el Estado del puerto y armoniza los procedimientos de inspección e inmovilización. La Comisión tomó esta iniciativa atendiendo a los resultados de las inspecciones efectuadas en los Estados miembros por equipos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima, en las que se constató la falta de cualificaciones adecuadas de varios inspectores de control del Estado del puerto.

LA INTIMIDAD DE LOS CIUDADANOS DEBE SER UNA PRIORIDAD EN LA ERA DIGITAL

La Comisaria europea para la Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, Viviane Reding, ha declarado en un vídeo colgado esta mañana en su sitio de Internet, que los europeos deben tener derecho a controlar cómo se utiliza su información personal y que la Comisión tomaría medidas cada vez que los Estados miembros de la UE no velen por el respeto de ese derecho por parte de las nuevas tecnologías como la publicidad basada en el comportamiento, los microprocesadores inteligentes RFID o las redes sociales en línea. El pasado mes de febrero, la Comisión propició un acuerdo entre 17 empresas importantes de servicios de redes sociales en línea para mejorar la intimidad, especialmente de los menores, en los sitios de redes sociales de Internet. En este acuerdo, las empresas reconocieron su responsabilidad de garantizar la seguridad infantil y se comprometieron a facilitar y a alentar a los usuarios un planteamiento seguro de la intimidad y de la información personal, e informarán a la Comisión sobre sus políticas de seguridad y cómo llevarán a la práctica los principios del acuerdo.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

LA COMISIÓN EMPLAZA A ESPAÑA EN RELACIÓN CON LOS CONTROLADORES DE TRÁFICO AÉREO

La Comisión europea, en conformidad con el artículo 228 del Tratado de la CE, ha decidido enviar una carta de emplazamiento a las autoridades españolas solicitando que le transmitan las medidas tomadas al nivel nacional para ajustarse a la sentencia del TJCE de 16 de octubre de 2008 (asunto C-136/07). Dicha sentencia condenó a España por falta de conformidad de su legislación en lo relativo al reconocimiento de los títulos de controlador de tráfico aéreo con las Directivas 48/89 y 51/92, que establecen el sistema general de reconocimiento de las titulaciones. Conviene señalar que esas directivas fueron sustituidas por la Directiva 36/2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, en vigor desde el 20 de octubre de 2007, que no modificó sin embargo sustancialmente los mecanismos de reconocimiento aplicables en este caso. Por otra parte, España todavía no ha incorporado a su ordenamiento jurídico interno la Directiva 23/2006 sobre la licencia comunitaria de controlador de tránsito aéreo. La legislación española no contiene, actualmente, ninguna disposición sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales de controlador de tráfico aéreo adquiridas en otro Estado miembro, a pesar de lo establecido por las directivas comunitarias.

ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE COMPAÑÍAS AÉREAS PROHIBIDAS EN EL ESPACIO AÉREO EUROPEO

La Comisión Europea ha aprobado una nueva actualización de la denominada lista negra de aerolíneas que tienen prohibido volar en la UE por cuestiones de seguridad. La Comisión ha impuesto la prohibición a seis compañías aéreas de Kazajstán, una compañía aérea certificada en Tailandia, una aerolínea ucraniana adicional y a las operaciones de todas las compañías aéreas certificadas en Benín. La Comisión continuará manteniendo el diálogo con todas las partes interesadas del sector de la aviación para asegurarse de que todas las aeronaves y compañías aéreas se ajustan a los niveles de seguridad aérea internacionalmente exigidos. Los pasajeros aéreos tienen derecho a sentirse y estar seguros cuando despegan sus aviones, ha señalado Antonio Tajani, Vicepresidente de la Comisión responsable de Transportes. La nueva lista, que reemplaza la publicada en noviembre de 2008, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica de la Comisión: <http://ec.europa.eu/transport/air-ban/>

AYUDAS ESTATALES: ACTUACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN RESPUESTA A LA CRISIS ECONÓMICA

La edición especial del cuadro de indicadores sobre las ayudas estatales recientemente publicada por la Comisión Europea se centra en las medidas adoptadas por los Estados miembros y revisadas y coordinadas por ella en el marco de la actual crisis económica y financiera. Con el fin de salvaguardar la estabilidad financiera, los Estados miembros han destinado un máximo de tres billones de euros al establecimiento de sistemas de garantías, coberturas de riesgos y medidas de recapitalización. Tres nuevas Comunicaciones de la Comisión configuran un marco preciso que sienta las condiciones que rigen la adopción de estas medidas sin precedentes, al tiempo que se preserva la integridad del mercado único y se evitan las competiciones subvencionadoras dañinas entre los Estados miembros. Además, el marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal aprobado en diciembre de 2008 les ofrece orientaciones sobre la manera óptima de proporcionar apoyo a las empresas y los trabajadores de la economía real sin provocar falseamientos excesivos de la competencia.

DERECHO SOCIAL

LA UE ES LA PRIMERA EN ACTUAR A FAVOR DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO TRAS LA CUMBRE DEL G20

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación en la que explora cómo puede ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a la crisis económica mundial. La publicación de dicha Comunicación tan solo una semana después de la cumbre del G20 en Londres, la convierte en la primera potencia en poner en marcha los acuerdos alcanzados en ella. Las medidas tomadas pasan por mantener las donaciones ya concedidas (la UE es el primer donante mundial de ayuda a estas naciones), así como anticipar parte de los compromisos ya adquiridos, especialmente a los Estados más vulnerables, haciendo que estas ayudas resulten, por lo tanto, más eficaces.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

EL PE APUESTA POR INDICAR EN LAS ETIQUETAS EL CONSUMO ENERGÉTICO DE LOS NEUMÁTICOS

La Comisión de Industria del Parlamento europeo ha aprobado un nuevo sistema de etiquetado de neumáticos que contribuirá a que los conductores europeos estén mejor informados de lo eficiente que es su conducción en términos de consumo, ruido y seguridad vial. El consumo energético de electrodomésticos como la lavadora o el frigorífico ya es uno de los elementos que los europeos valoran antes de realizar una compra. A partir de 2012 será igual de sencillo decidir qué neumáticos poner al coche o al camión en función de lo que vaya a consumir el vehículo con ellos. Según el informe presentado para su aprobación por la mencionada comisión del PE, el etiquetado energético de las ruedas ahorraría el equivalente a retirar entre 0,5 y 1,3 millones de turismos de las carreteras. El transporte por carretera genera casi la cuarta parte de las emisiones totales de dióxido de carbono (CO₂). Las ruedas son un elemento clave en este dato, ya que de ellas depende entre un veinte y un treinta por ciento del consumo de combustible del vehículo.

LICITACIONES

RED EUROPEA DE MIGRACIÓN

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha publicado una licitación para designar un "proveedor de servicios para la Red Europea de Migración" (Ref.: 2009/S71- 102307). El objetivo del contrato será designar un proveedor de servicios que asista a la Comisión Europea en tareas tales como la organización del funcionamiento diario de la Red Europea de Migración, la coordinación de las contribuciones de los puntos de contacto nacionales (PCN), la preparación de las reuniones, y la preparación de las recopilaciones y las síntesis de los informes y estudios. El proveedor de servicios será una entidad independiente de un punto de contacto nacional de la Red Europea de Migración, y deberá actuar como un miembro completo y efectivo de la Red Europea de Migración, manteniendo, en todo momento, la colaboración y cooperación efectiva y profesional con todos los miembros de la Red Europea de Migración, con el propósito de producir resultados de gran calidad y otra información relevante para los responsables de políticas. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 02.06.2009

PROTECCIÓN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS EN CASO DE INSOLVENCIA

La DG de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la CE ha publicado una licitación relativa a la "Protección de pensiones complementarias en caso de insolvencia de la entidad contratante para regímenes de prestaciones definidos y reservas contables" (Ref.: 2009/S71- 102343). El presente contrato tiene un triple objetivo a desarrollar en 20 Estados. En primer lugar, se deberá describir, de manera sistemática, las medidas vigentes destinadas a la protección de las pensiones complementarias en caso de insolvencia de la entidad contratante cuando los regímenes de prestaciones no disponen de fondos suficientes y evaluar la efectividad de dichas medidas. En segundo término, tendrá que describir, de forma detallada, las medidas vigentes destinadas a la protección de las pensiones complementarias en caso de insolvencia de la entidad contratante cuando los regímenes de prestaciones se basan en reservas contables y evaluar la efectividad de dichas medidas. Por último, identificará las mejores prácticas destinadas a la protección de pensiones complementarias en caso de insolvencia de la entidad contratante. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 27.05.2009

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Actividades externas para consumidores (Ref. 2009/S 36 051779)	Hasta el 17.04.09
Programa Daphne III	Hasta el 22.04.09
Traducción al español de textos jurídicos (Ref. 2009/S 61-086875)	Hasta el 27.04.09
Trabajadores y empresas sujetos al Estatuto de Sociedad europea (Ref. 2009/S 57-081601)	Hasta el 28.04.09
Licitación. Barreras mercado interior para financiar deporte (Ref. 2009/S 51-072970)	Hasta el 30.04.09
Licitación. Uso de información personal en servicios financieros (Ref. 2009/S 48-068928)	Hasta el 04.05.09
Procedimiento negociado para servicios consultoría de Derechos Humanos	Hasta el 04.05.09
Programa Estado de Derecho en Indonesia (Ref. EuropeAid/127478/L/ACT/ID)	Hasta el 19.05.09
Licitación. Fomento cohesión social y empleo digno (Ref. EuropeAid/127876/C/ACT/Multi)	Hasta el 04.06.09
Licitación. Sociedad civil albanesa contra la corrupción (Ref.: EuropeAid 128392/L/ACT/AL)	Hasta el 08.06.09
Licitación. Democracia y DDHH en Angola (EuropeAid 128288/L/ACT/AO)	Hasta el 22.06.09
Programa Prevención y Lucha contra el crimen	Hasta el 31.07.09
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-352-07 *A. Menarini Industrie Farmaceutiche riunite Srl y otros c. Ministero della salute y Agencia Italiana del Fármaco*. En 2005 y 2006, la Agencia Italiana del Medicamento, «AIFA», encargada de controlar el consumo de medicamentos y los gastos farmacéuticos a cargo del Servicio Nacional de Salud italiano («SNS»), adoptó medidas de reducción de los precios de los medicamentos con el fin de garantizar la observancia del límite máximo de gastos farmacéuticos a cargo del SNS. *Menarini* y otras sociedades que comercializan medicamentos cuyo importe corre totalmente a cargo del SNS presentaron ante el *Tribunale amministrativo regionale del Lazio* sendas demandas contra el *Ministero della salute* y la *AIFA* a propósito de dichas medidas; éste planteó al TJCE una serie de cuestiones relativas a la compatibilidad del régimen italiano de fijación de los precios de los medicamentos con la Directiva 105/89, que tiene por objeto garantizar la transparencia de las medidas que regulan la fijación de precios de los medicamentos para uso humano y su inclusión en el ámbito de los sistemas nacionales del seguro de enfermedad. El TJCE señala en su sentencia que los Estados miembros pueden adoptar medidas de alcance general –disminución de precio de todos los medicamentos o de determinadas categorías de los mismos– aunque no vayan precedidos de la congelación de éstos; en el caso de que un Estado miembro impusiera una congelación de precios, ha de comprobar como mínimo una vez al año si las condiciones macroeconómicas justifican que dicha congelación se mantenga. Este es un requisito mínimo conforme a la Directiva que, sin embargo, permite que sean los propios Estados quienes determinen los criterios sobre cuya base comprueban las condiciones macroeconómicas. El TJCE declara además que la Directiva no se opone a que las medidas dirigidas a controlar los precios de los medicamentos se adopten sobre la base de los gastos estimados, siempre que estas estimaciones se basen en datos objetivos y comprobables. Respetándose estos requisitos mínimos, las medidas de disminución de precios pueden adoptarse varias veces al año y durante varios años. Por último, el TJCE señala que, cuando en casos excepcionales y por razones especiales, el titular de una autorización de comercialización de un medicamento afectado por una medida de congelación o reducción de precios solicite que se le exima de tal medida, está obligado a presentar una exposición suficiente de las razones especiales que justifiquen su solicitud, y es obligación de los Estados resolverlas mediante decisión motivada.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

CONDENA A RUMANÍA POR LA EXCESIVA DURACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto: *Parroquia Católica Griega Sfântul Vasile Polonâ c. Rumanía* (nº de demanda 65965/01). La demandante, la parroquia Católica Griega Sfântul Vasile Polonâ, que debe obediencia la archidiócesis de Alba Iulia Fâgâras, localizada en Bucarest (Rumanía), acudió al TEDH denunciando la infracción de los artículos 6.1 del Convenio europeo de Derechos Humanos (derecho a un juicio justo en un plazo razonable) y del artículo 13 (derecho a un recurso efectivo) por la excesiva duración de los dos procedimientos judiciales iniciados por ella, en 1992, ante la jurisdicción nacional para las acciones de desahucio de una parroquia ortodoxa de una iglesia, edificio parroquial y la parcela, y de reivindicación de su derecho de propiedad sobre las mismas (a pesar de haberlas perdido en 1948 cuando la Iglesia Católica Griega fue disuelta en Rumanía). El TEDH ha declarado por unanimidad que ha existido violación del artículo 6.1 CEDH, pues ni la complejidad del caso ni la conducta del demandante justifican la excesiva dilación de los procedimientos de desahucio (12 años, desde la entrada en vigor del CEDH en Rumanía, en cuatro niveles de jurisdicción distintos) y de recuperación de la propiedad (6 años y 10 meses en tres niveles de jurisdicción) y, por consiguiente no se ha satisfecho el requisito de “plazo razonable” que garantiza el citado artículo. Además, el TEDH ha concluido, estudiando el sistema de recursos aplicables, que ninguno de ellos otorga a la demandante un recurso efectivo en el sentido que garantiza el artículo 13 CEDH, concediendo a la demandante una indemnización por daños morales, y en concepto de gastos e intereses.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Anuario Funcionarios: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), Berta Álvarez Ciordia (Letrada), Alonso Hernández-Pinzón García (Letrado) y María Isabel Cuesta García (Letrada en prácticas).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid
Tel. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Consejo General de la Abogacía Española
Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Tel. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es
Web: www.delegacioncgae.eu